

30-1-2018

INFORME ENERO 2018- PROGRAMA DE
PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES
CON DERECHOS VULNERADOS (PROGRAMA 12)

Abogada Nolvía Patricia Herrera

JEFA DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE NIÑAS CON DERECHOS VULNERADOS



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia **DINAF** por medio del Programa de Protección de Derechos de NNA, mensualmente entrega al público en general la información de la gestión realizadas por el recurso técnico asignado para la atención de la vulneración de derechos de NNA en cada una de las Sedes Regionales, convencidos del derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información que es generada administrada o en poder de las instituciones públicas por el objetivo que debe ser accesible para todos y todas.

En este sentido el Programa de Protección de Derechos de NNA en correspondencia de las obligaciones legales de rendir informe relativo a su gestión, entrega los datos del periodo comprendido del 26 de diciembre del 2017 al 25 de enero del 2018.

En este informe se consolida los datos generados en las seis (6) Regionales de DINAF, en lo relacionado a las atenciones, acciones y tareas que se realizan para la Protección de niños, niñas adolescentes y sus familias, tanto en espacios institucionales como en aspectos comunitarios.

OBJETIVO

Objetivo General

Brindar información al público en general sobre los resultados de gestión del Programa de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de DINAF, en el periodo comprendido del 26 de diciembre del 2017 al 25 de enero del 2018.

Objetivos Específicos

1. Dar a conocer datos cuantitativos de la atención que el Programa de Protección de NNA ofrece para el abordaje de las diversas situaciones de vulneración.
2. Facilitar información que contribuya a una gestión técnica y administrativa transparente.

Marco conceptual:

Tipos de vulneración de derechos

El estado de abandono.

Esta situación de vulneración se caracteriza por:

Una falta absoluta y permanente de padres, tutores o representantes legales de un niño o niña; El niño o niña ha sido dejada solo en determinadas circunstancias o lugares públicos se desconoce el paradero de sus padres o tutores, no sea reclamados padres o representantes legales al ser dado de alta, en establecimientos hospitalarios o de asistencia social.

Carecer de atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Un niño o niña se encuentra en este tipo de situación cuando sus padres, tutores o cuidadores se niegan a suministrar su alimento, vivienda, vestido, atención médica u otras necesidades o lo hacen de manera insuficiente. También puede entenderse como insatisfacción de necesidades así como cuando no se proporciona al niño o niña un ambiente seguro y de apoyo emocional por parte de los adultos o cuando se muestra un descuido imprudente por el bienestar del niño o de la niña

Carecer de representante legal

El niño (a) no tiene padre o madre, tutor, que realice legalmente su ejercicio efectivo de su cuidado; Cuando uno o ambos padres faltan de forma temporal o absoluta se puede decir que el niño no tiene representante legal. Corresponde a la Dinaf, Ministerio Publico ejercitar las acciones necesarias para que el juez competente lo someta a tutela. Mientras se resuelve, quien asumirá la tutoría será Dinaf actuara como representante legal del niño.

Ser objeto de maltratos o de corrupción.

Toda acción u omisión de su padre, madre, representante legal, maestros (as) u otras personas con las que guarde relación que violente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, afectando su salud física, mental, emocional o su bienestar personal se consideran víctimas de maltrato; Se clasifica en:

INANCIA DE P
M
DIREC
RESOLU
D

1. *Maltrato por Omisión:* es aquel que se da por el incumplimiento de los deberes de los padres, o representantes legales o cualquier otra persona que esté a cargo del niño o niña, éste puede ser físico, intelectual o emocional.
2. *Maltrato por Supresión:* implica todo aquel trato, disimulado o no, como medidas disciplinarias o correctivas, que tiendan a negar al niño o niña el goce de sus derechos.
3. *Maltrato por trasgresión:* Tiene lugar cada vez que se produzcan acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño o niña, tales como hacerlo objeto de malos tratos físicos; proporcionarle drogas o medicamentos que no sean necesarios para su salud o que la perjudiquen; someterle a procedimientos médicos o quirúrgicos innecesarios que pongan en riesgo su salud física, mental o emocional; obligarle a alimentarse en exceso, hacerlo víctima de agresiones emocionales o de palabra, incluyendo la ofensa y la humillación; la incomunicación rechazante; y el castigo por medio de labores pesadas.

Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su Integridad.

Situación que se produce cuando:

Se le obliga a cumplir actividades que impliquen riesgos para su salud física o mental o para su condición moral o que **impidan** su concurrencia a los establecimientos educativos y/o interfieran o amenacen su desarrollo físico, psíquico y social.

Las situaciones especiales a las que se alude son:

- NNA simpatizantes, pertenecientes o integrantes de pandillas o maras.
- víctima de abuso sexual, incesto o estupro, lujuria, explotación sexual en espectáculos pornográficos, turismo sexual o prostitución, trata de personas, u otras prácticas sexuales ilegales.
- víctimas de sustracción, rapto o retención mediante fuerza, intimidación o engaño.
- niñas, niños y adolescentes inducidos para que abandonen la casa de sus padres, guardadores o encargados de su cuidado.
- víctimas de migración ilegal en otros países y/o deportados de países no acompañados.
- Víctimas de discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.
- adolescentes trabajadoras, con permiso de trabajo, que estén en situación de gravidez y/o lactancia materna.
- víctima de desplazamiento forzado.
- niñez en situación de calle.
- embarazo precoz o maternidad infantil.
- acoso escolar.

Sea adicto (a) a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.

Algunos supuestos para esta situación de vulneración de derechos pueden ser:

- i. Niños o niñas que sufran de alcoholismo o farmacodependencia,
- ii. Niños y niñas utilizados para la producción o tráfico de sustancias estupefacientes o fármaco-dependientes.
- iii. Niños y niñas que incurran en tenencia, tráfico, comercialización o consumo de drogas prohibidas.



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL NORTE- MES DE ENERO.

Registro de Atenciones y Actividades 2018				
1. Seleccione la Regional o Programa:	Regional Norte			
2. Seleccione el Mes de:	Enero			
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	No. IRCA	Niños	Niñas	Total
	0	0	0	0
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0			
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0
B.2 Seguímentos a Centro de Cuidado Diurno	0			
C. No. de Certificaciones de IRCA	0			

Tabla 1: Para el mes de enero la Regional Norte no registra monitoreos o supervisiones dirigidas a mejorar la calidad de atención a los niños y niñas ingresados en instituciones residenciales de cuidado alternativo. Esto debido a que no se ha asignado el presupuesto para el año 2018 y eso limita las tareas a desarrollar.

Registro de Atenciones Multidisciplinaria				
D. No de atenciones sin apertura de expediente	Expediente	Masculino	Femenino	Total
		86	148	234
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	0	5	2	7
E.1 Atenciones Registradas en Expediente	28	13	15	28
No. de Acompañamiento/Traslado	3	1	2	3
No. Atenciones Legales	32	20	19	39
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	15	10	10	20
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0	0
No. Atenciones Psicológicas	16	5	12	17
No. Atenciones Trabajo Social	24	12	12	24
No. Denuncias ante el MP	0	0	0	0
No. Derivación a otras Instituciones	1	1	1	2
No. Recepción de denuncias	0	0	0	0
No. de Respuestas o Oficios solicitados	4	2	2	4
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	7	5	2	7
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0
Sub-Totales de Atenciones	102	56	60	116
Total de Atenciones	102	61	62	123

Tabla 2: para el mes de enero la Regional Norte se registra un total de 234 ciudadanos que se presentan a la Sede DINAf, buscando una respuesta institucional, logrando al Regional Norte brindar un total de **123 atenciones**, donde se destaca las atenciones legales que suman 59 atenciones dirigidas a la protección de la niñez, seguida de las atenciones psicosociales.



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL NORTE- MES DE ENERO.

F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total
-Abandonado en lugar público	4	3	1	4
-Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0
-No ser reclamados por sus Padres	5	2	3	5
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	5	3	4	7
-Patrimonio Amenazado	0	0	0	0
-Carecen representación Legal	4	4	0	4
-Maltrato Por Omisión	7	9	4	13
-Maltrato Por Supresión	0	0	0	0
-Maltrato Por transgresión	0	0	0	0
-Situaciones Especiales	5	1	3	4
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	1	1	0	1
Total de casos	31	23	15	38

Tabla 3. Para el mes de enero la Regional Norte reporta **38 casos de vulneración** de derechos donde el maltrato por omisión como la tipología que más se presentó esto se relaciona con aquel maltrato que: aquel que se da por el incumplimiento de los deberes de los padres, o representantes legales o cualquier otra persona que esté a cargo del niño o niña, éste puede ser físico, intelectual o emocional. También se reporta la incidencia de la vulneración conocida como insatisfacción de necesidades básicas, cuando sus padres, tutores o cuidadores no le suministran alimento, vivienda, vestido, atención médica u otras necesidades. También puede entenderse como insatisfacción de necesidades cuando no se proporciona al niño o niña un ambiente seguro y de apoyo emocional por parte de los adultos o cuando se muestra un descuido imprudente por el bienestar del niño o de la niña.

G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA	Expedientes	Niño	Niña	Total
Reintegro Familiar (Nuclear)	5	3	3	6
Reintegro Familiar (Extendido)	2	1	3	4
Ingreso a Familia Protección Temporal	0	0	0	0
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	4	1	0	1
		4	4	8
Total de NNA con Medidas de Protección:	11	5	6	11

Tabla 4: Para el mes de enero las principales medidas de protección aplicadas por el Regional Norte son el ingreso a centro de protección seguido del reintegro a familias, luego que los niños y niñas fueron atendido en las sedes administrativas para un total de 11 nna bajo medidas de protección.

*Para este periodo no se registran procesos de formación o capacitación en temas relacionados con la niñez en la Regional Norte.

REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL SUR- MES DE ENERO

Registro de Atenciones y Actividades 2018					
1. Seleccione la Regional o Programa:	Regional Sur				
2. Seleccione el Mes de:	Enero				
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	Observaciones
	0	0	0	0	
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0				
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0	
B.2 Seguímentos a Centro de Cuidado Diurno	0				
C. No. de Certificaciones de IRCA	0				

Tabla 1: Para el mes de enero la oficina regional sur, no realizó monitoreos y supervisión a las instituciones de cuidado alternativo, debido a que no se ha efectuado el desembolso del presupuesto para dichas diligencias institucionales.

Registro de Atenciones					
D. No de atenciones sin apertura de expediente	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Observaciones
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	1	1	2	3	
E.1 Atenciones Registradas en Expediente					
No. de Acompañamiento/Traslado	1	1	0	1	
No. Atenciones Legales	28	24	15	39	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	2	1	1	2	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0	
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0	
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0	0	
No. Atenciones Psicológicas	14	9	7	16	
No. Atenciones Trabajo Social	6	4	6	10	
No. Denuncias ante el MP	0	0	0	0	
No. Derivación a otras Instituciones	0	0	0	0	
No. Recepción de denuncias	28	24	15	39	
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0	
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0	
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	1	6	0	6	
Sub-Totales de Atenciones	80	68	42	110	
Total de Atenciones	81	69	44	113	

Tabla 2: En el mes de enero se presentan 136 personas, buscando una respuesta instituciones. Logrando la oficina regional sur un total de 39 atenciones legales, 16 atenciones psicológicas y 10 atenciones de trabajo social.



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL SUR -MES DE ENERO

F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
-Abandonado en lugar público	0	0	0	0	
-Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0	
-No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0	
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	0	0	0	0	
-Patrimonio Amenazado	0	0	0	0	
-Carecen representación Legal	0	0	0	0	
-Maltrato Por Omisión	5	5	2	7	
-Maltrato Por Supresión	0	0	0	0	
-Maltrato Por transgresión	6	7	4	11	
-Situaciones Especiales	13	8	8	16	
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	4	4	0	4	
Total de casos	28	24	14	38	

Tabla 3: En la oficina regional sur, se presentan 38 casos tipificados. De los cuales, el Maltrato por transgresión con 11 casos y Situación especial con 16 casos son los de mayor incidencia.

G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
Reintegro Familiar (Nuclear)	3	2	2	4	
Reintegro Familiar (Extendido)	0	0	0	0	
Ingreso a Familia Protección Temporal	3	0	3	3	
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	3	0	0	0	Ingreso al Centro de Paso.
		2	1	3	Ingreso a Instituciones residenciales de Cuidado Alternativo
Total de NNA con Medidas de Protección:	9	4	6	10	Para no duplicar la población de Centro de Paso y IRCA colocarlo una sola vez

Tabla 4: En la oficina regional sur, se aplicaron medidas de protección a 10 NNA, de los cuales 4 fueron reintegrados a sus familias, 3 ingresaron a familias de protección temporal y 3 ingresaron a instituciones de cuidado alternativo.

I. Enumere los talleres del área de Protección: (Tema)	Cantidad	Masculino	Femenino	Beneficiarios
Capacitación sobre la Guía de Atención a Casos de Vulneración de Derechos a los miembros de la Cruz Roja	1	7	4	11
Charla sobre el rol de protección de los Padres hacia sus hijos (a padres de familia de niños y niñas involucradas en las manifestaciones)	1	12	15	27
Capacitación sobre la Guía de Atención a Casos de Vulneración de Derechos a los miembros de la Mesa de Protección de Concepción de María	1	8	8	16

Tabla 5: La oficina regional sur, impartió 3 talleres en el área de protección beneficiando así a 11 personas en el tema sobre guía de atención a casos de vulneración de derechos, 27 personas en el tema rol de protección de los padres hacia sus hijos y, 16 miembros de la mesa de protección en el tema de guía de atención a casos de vulneración de derechos.



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL OCCIDENTE- MES DE ENERO

Registro de Atenciones y Actividades 2018					Visto Bueno (Jefe Regional)
1. Seleccione la Regional o Programa:	Regional Occidente				
2. Seleccione el Mes de:	Enero				
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	Observaciones
	0	0	0	0	No hubo programación de monitoreos para el mes de enero.
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0				
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0	
B.2 Seguimientos a Centro de Cuidado Diurno	0				
C. No. de Certificaciones de IRCA	0				

Tabla1. En este mes de enero la Regional Occidente no realizaron monitoreos, supervisiones ni seguimientos por falta de presupuesto

Registro de Atenciones					
D. No de atenciones sin apertura de expediente	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Observaciones
		15	25	40	
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	1	12	3	15	
E.1 Atenciones Registradas en Expediente					
No. de Acompañamiento/Traslado	17	6	24	30	
No. Atenciones Legales	22	11	30	41	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	5	3	2	5	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0	
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0	
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0	0	
No. Atenciones Psicológicas	7	2	6	8	
No. Atenciones Trabajo Social	9	5	16	21	
No. Denuncias ante el MP	0	0	0	0	
No. Derivación a otras Instituciones	0	0	0	0	
No. Recepción de denuncias	3	0	3	3	
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0	
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0	
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0	
Sub-Totales de Atenciones	63	27	81	108	
Total de Atenciones	64	54	109	163	

Tabla 2. En la oficina regional Occidente de la DINAF, se brindaron un total de 163 atenciones, 40 atenciones sin apertura de expedientes, 41 atenciones legales, 30 acompañamientos/traslados a NNA y se realizaron 21 estudios sociales.

REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL OCCIDENTE-MES DE ENERO

F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
-Abandonado en lugar público	1	1	0	1	
-Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0	
-No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0	
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	7	5	6	11	
-Patrimonio Amenazado	0	0	0	0	
-Carecen representación Legal	0	0	0	0	
-Maltrato Por Omisión	0	0	0	0	
-Maltrato Por Supresión	2	0	2	2	
-Maltrato Por transgresión	1	1	1	2	
-Situaciones Especiales	5	3	5	8	
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	0	0	0	0	
Total de casos	16	10	14	24	

Tabla 3. En esta tabla refleja los tipos de vulneración más registrado: insatisfacción de necesidades básicas con 11 casos, situación especial con 8 casos atendidos,

G. Medidas de Protección otorgadas según expediente adjudicadas a cada NNA	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
Reintegro Familiar (Nuclear)	1	2	0	2	
Reintegro Familiar (Extendido)	4	2	2	4	
Ingreso a Familia Protección Temporal	0	0	0	0	
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	11	5	11	16	Ingreso al Centro de Paso.
		0	0	0	Ingreso a Instituciones residenciales de Cuidado Alternativo
Total de NNA con Medidas de Protección:	16	9	13	22	Para no duplicar la población de Centro de Paso y IRCA colocarlo una sola vez

Tabla 4. Las medidas de protección que se les dio a las niñas, niños y adolescentes fueron 16 ingresos a instituciones de cuidados alternativo, 4 reintegros a familia extendida y 2 reintegros a familia nuclear

I. Enumere los talleres del área de Protección: (Tema)	Cantidad	Masculino	Femenino	Beneficiarios
Capacitación sobre los tipos de Vulneración de Derechos de los NNA, derechos de los NNA, con personal del centro de paso Casa Hogar, Santa Rosa de Copán	1	0	8	8
Capacitación sobre los tipos de Vulneración de Derechos de los NNA, Deberes de los NNA, con personal del centro de paso Beraca, Gracias, Lempira	1	2	6	8

Tabla 5. Se realizaron 2 talleres de capacitación al personal de las instituciones de cuidado alternativo, en el tema tipos de vulneración, derechos y deberes de NNA con el objetivo de garantizar sus derechos.



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL ATLANTICO- MES DE ENERO

	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	Observaciones
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	0	0	0	0	
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0				
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0	
B.2 Seguimientos a Centro de Cuidado Diurno	0				
C. No. de Certificaciones de IRCA	0				

Tabla 1: Para el mes de enero del 2018, no se realizaron monitoreos a Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo; en vista al proceso de planificación y distribución de metas para las Oficinas Regionales, por tanto se ha previsto comenzar para el mes de febrero 2018.

Registro de Atenciones					
	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Observaciones
D. No de atenciones sin apertura de expediente		183	183	366	
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	1	9	12	21	
E.1 Atenciones Registradas en Expediente					
No. de Acompañamiento/Traslado	5	1	5	6	
No. Atenciones Legales	16	9	23	32	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	48	20	33	53	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0	
No. Atenciones Médicas	1	1	2	3	
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0	0	
No. Atenciones Psicológicas	3	1	2	3	
No. Atenciones Trabajo Social	3	1	2	3	
No. Denuncias ante el MP	1	1	2	3	
No. Derivación a otras Instituciones	0	0	0	0	
No. Recepción de denuncias	3	1	5	6	
No. de Respuestas o Oficios solicitados	3	3	5	8	
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	1	0	2	2	
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0	
Sub-Totales de Atenciones	84	38	81	119	
Total de Atenciones	85	47	93	140	

Tabla 2: Para el mes de enero del 2018 se brindaron un total de 140 atenciones multidisciplinarias con registro en expediente, entre las que destacan 32 atenciones legales y la emisión de 48 Actas por Audiencias Resolutivas beneficiando a 53 NNA.

Además, se recepcionaron y atendieron 6 denuncias; y las atenciones médicas, psicológicas y de trabajo social ascendieron a 3 por cada una. Se dio traslado y /o acompañamiento a 6 NNA y existieron 3 denuncias ante el Ministerio Público.

Las atenciones si apertura de expediente (otras atenciones) ascendieron a 366.



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL ATLANTICO- MES DE ENERO

F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
-Abandonado en lugar público	0	0	0	0	
-Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0	
-No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0	
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	0	0	0	0	
-Patrimonio Amenazado	0	0	0	0	
-Carecen representación Legal	2	2	0	2	
-Maltrato Por Omisión	0	0	0	0	
-Maltrato Por Supresión	1	1	0	1	
-Maltrato Por transgresión	5	3	6	9	
-Situaciones Especiales	0	0	0	0	
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	0	0	0	0	
Total de casos	8	6	6	12	

Tabla 3: En cuanto a los casos de vulneración atendidos y su tipo; durante este mes se atendieron 9 por Maltrato por Transgresión, que es el ocurrido cuando se producen acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el (la) NNA como malos tratos físicos, proporcionarle drogas o medicamentos innecesarios, someterlo a procedimientos quirúrgicos innecesarios, agresiones emocionales, castigos por labores pesadas, etc. También se presentaron casos de carencia de representación legal y maltrato por supresión, que son tratos disimulados o no como medidas disciplinarias o correctivas.

G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
Reintegro Familiar (Nuclear)	1	1	1	2	
Reintegro Familiar (Extendido)	4	2	3	5	
Ingreso a Familia Protección Temporal	4	2	4	6	
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	1	0	0	0	Ingreso al Centro de Paso.
		0	1	1	Ingreso a Instituciones residenciales de Cuidado Alternativo
Total de NNA con Medidas de Protección:	10	5	8	13	Para no duplicar la población de Centro de Paso y IRCA colocarlo una sola vez

Tabla 4: En cuanto a las medidas de protección otorgadas; destaca el ingreso de 6 NNA a Familias de Protección Temporal, 5 reintegros a familia extendida y 2 reintegros a familia nuclear; así como solamente 1 ingreso a Centro de Paso, para un total de 13 medidas de protección aplicadas.



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL CENTRO ORIENTE -MES DE ENERO

Registro de Atenciones y Actividades 2018					Visto Bueno (Jefe Regional)
1. Seleccione la Regional o Programa:	Regional Centro Oriente				
2. Seleccione el Mes de:	Enero				
	No. IRCA	Niños	Niñas	Total	Observaciones
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	0	0	0	0	
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0				
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0	
B.2 Seguimientos a Centro de Cuidado Diurno	0				
C. No. de Certificaciones de IRCA	0				

Tabla1. En este mes de enero la Regional Centro Oriente no realizaron monitoreo, supervisiones ni seguimientos a los IRCAS

Registro de Atenciones					
	Expediente	Masculino	Femenino	Total	Observaciones
D. No de atenciones sin apertura de expediente		78	869	947	
E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)	35	59	68	127	
E.1 Atenciones Registradas en Expediente					
No. de Acompañamiento/Traslado	0	0	0	0	
No. Atenciones Legales	56	37	42	79	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	25	17	24	41	
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0	
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0	
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0	0	
No. Atenciones Psicológicas	42	18	92	110	
No. Atenciones Trabajo Social	6	4	3	7	
No. Denuncias ante el MP	0	0	0	0	
No. Derivación a otras Instituciones	0	0	0	0	
No. Recepción de denuncias	56	37	42	79	
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0	
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0	
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0	
Sub-Totales de Atenciones	185	113	203	316	
Total de Atenciones	220	172	271	443	

Tabla 2. En la oficina regional Centro Oriente, se brindaron un total de 443 atenciones, 947 atenciones sin apertura de expedientes, 79 atenciones legales de las cuales resultaron 41 atenciones Actas Resolutivas por Audiencia



REGISTRO DE ATENCIONES REGIONAL CENTRO ORIENTE -MES DE ENERO

F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
-Abandonado en lugar público	0	0	0	0	
-Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0	
-No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0	
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	10	11	5	16	
-Patrimonio Amenazado	0	0	0	0	
-Carecen representación Legal	8	4	5	9	
-Maltrato Por Omisión	12	13	8	21	
-Maltrato Por Supresión	1	1	1	2	
-Maltrato Por transgresión	7	4	7	11	
-Situaciones Especiales	15	6	11	17	
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	5	0	5	5	
Total de casos	58	39	42	81	

Tabla 3. El contenido de esta tabla nos hace énfasis en Los tipos de Vulneración más frecuentes ocupando los tres primeros lugares por su orden: Maltrato por Omisión con 21 casos, situación especial con 17 casos atendidos, Insatisfacción de necesidades básicas con 16 casos atendidos.

G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA	Expedientes	Niño	Niña	Total	Observaciones
Reintegro Familiar (Nuclear)	6	0	6	6	
Reintegro Familiar (Extendido)	0	0	0	0	
Ingreso a Familia Protección Temporal	0	0	0	0	
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	24	17	17	34	Ingreso al Centro de Paso.
		6	5	11	Ingreso a Instituciones residenciales de Cuidado Alternativo
Total de NNA con Medidas de Protección:	30	17	23	40	Para no duplicar la población de Centro de Paso y IRCA colocarlo una sola vez

Tabla 4. Las medidas de protección más recurrentes que se otorgaron según expedientes aperturado a los NNA fueron: 34 ingresos al Centro de Paso, 11 ingresos a las IRCA, 16 ingresos a instituciones de cuidados alternativo, 6 reintegros a familia nuclear

I. Enumere los talleres del área de Protección: (Tema)	Cantidad	Masculino	Femenino	Beneficiarios
Datos Estadísticos de Abandono- Estudiantes de Universidad Metropolitana	1	2	1	3
Guía para la atención de casos de Vulneración de Derechos de NNA- Colonia El Sitio	2	10	24	34

Tabla 5. Se realizaron 3 talleres de capacitación uno de ellos a estudiantes de la Universidad, en el tema datos Estadísticos de Abandono y las otras dos capacitaciones fueron basadas en la Guía de atención a los casos de Vulneración de Derechos.

REGISTRO DE ATENCIONES DEL MES DE ENERO REGIONAL CENTRO

Registro de Atenciones y Actividades 2018				
1. Seleccione la Regional o Programa:	Regional Centro			
2. Seleccione el Mes de:	Enero			
	No. IRCA	Niños	Niñas	Total
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	0	0	0	0
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	0			
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0
B.2 Seguimientos a Centro de Cuidado Diurno	0			
C. No. de Certificaciones de IRCA	0			

En este primer de Mes la Regional Centro que comprende los departamento de Comayagua, La Paz y La Intibucá no se realizaron Monitoreo, ni supervisiones a Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo al igual que a los centros de Cuidado diurno.

Registro de Atenciones				
D. No de atenciones sin apertura de expediente	Expediente	Masculino	Femenino	Total
		18	40	58
E. No. de Atenciones con expediente (sin Certificación de Nac)	0	0	0	0
E.2 Número de atenciones con expediente (Con certificación de Nac)	14	29	61	90

En este mes de Enero se brindó una asesoría general a 58 personas que se presentaron a la oficina administrativa de la regional Centro por diversas razones, en algunos casos por seguimiento de sus casos ya iniciados en DINAF, otros para conocer que procede en sus casos que regularmente no son potestad de DINAF (guarda y cuidado, regímenes de comunicación y pensiones alimenticias) y en casos excepcionales para conocer sobre DINAF o derivaciones de otras instituciones.

En todos los casos donde se determinó que eran Potestad de DINAF estableciendo un tipo de vulneración no se presentaron casos sin partida de Nacimiento.

Se abrieron 14 Expedientes para la atención de 21 NNA (13 Niños y 9 Niñas) brindando en total 90 Atenciones Multidisciplinarias con expediente.

***Totalizando 148 Atenciones de NNA en el Mes de Enero 2018.**

REGISTRO DE ATENCIONES DEL MES DE ENERO REGIONAL CENTRO

E.2 Número de atenciones con expediente (Con certificación de Nac)	14	29	61	90
No. de Acompañamiento/Traslado	3	1	2	3
No. Atenciones Legales	15	5	10	15
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	1	1	0	1
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	0	0	0	0
No. Atenciones Médicas	0	0	0	0
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	0	0
No. Atenciones Psicológicas	46	14	32	46
No. Atenciones Trabajo Social	19	5	14	19
No. Denuncias ante el MP	0	0	0	0
No. Derivación a otras Instituciones	1	1	0	1
No. Recepción de denuncias	5	2	3	5
No. de Respuestas o Oficios solicitados	0	0	0	0
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	0	0	0	0
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	0	0	0	0
Sub-Totales de Atenciones	90	29	61	90
Total de Atenciones	90	29	61	148

*Se resaltó las atenciones Psicológicas y las de trabajo Social. Recibiéndose 05 denuncias por vulneración de Derechos de NNA.

F. Casos atendidos por tipos de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total
-Abandonado en lugar público	0	0	0	0
-Falta de personas al cuidado de NNA	0	0	0	0
-No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	0	0	0	0
-Patrimonio Amenazado	0	0	0	0
-Carecen representación Legal	2	3	0	3
-Maltrato Por Omisión	0	0	0	0
-Maltrato Por Supresión	0	0	0	0
-Maltrato Por transgresión	1	0	1	1
-Situaciones Especiales	11	10	8	18
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	0	0	0	0
Total de casos	14	13	9	22

En este mes de Enero se reportaron 22 casos de Vulneración de Derechos, 03 por carecer de representación legal, 01 caso por transgresión y 18 casos por situación Especial, siendo la de mayor prevalencia.

G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA	Expedientes	Niño	Niña	Total	
Reintegro Familiar (Nuclear)	0	0	0	0	
Reintegro Familiar (Extendido)	2	0	4	4	
Ingreso a Familia Protección Temporal	1	1	0	1	
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	11	0	0	0	Ingreso al Centro de Paso.
		12	4	16	Ingreso a Instituciones residenciales de Cuidado Alternativo
Total de NNA con Medidas de Protección:	14	13	8	21	Totales

***Las medidas de protección otorgadas en este mes se detallan: 04 (Cuatro) niñas reintegradas a familiares cercanos, un (01) niño entregado de forma provisional a una Familia de Protección Temporal. Y se ingresaron 16 (Diez y seis) NNA a 07 Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo (IRCA)**

***Durante el Mes de Enero no se realizaron capacitaciones ni procesos de formativos a NNA.**